



Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre los plazos y procedimientos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para los cursos del segundo cuatrimestre del curso académico 2021-2022.

El Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid, recoge en su capítulo III el acceso, admisión y matrícula de estas enseñanzas.

La Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2021-2022 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid establece en su artículo cuarto que dicha Dirección General dictará las instrucciones sobre el procedimiento de admisión y matrícula en cursos correspondientes al segundo cuatrimestre.

Con el fin de organizar los procedimientos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para los cursos del segundo cuatrimestre del curso académico 2021-2022, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. - Ámbito de aplicación.

Las presentes instrucciones son de aplicación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, para los procedimientos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en los cursos del segundo cuatrimestre del curso académico 2021-2022.

Segunda. – Acceso a las enseñanzas.

El acceso a las enseñanzas de idiomas requiere tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comienzan los estudios. Asimismo, podrán acceder quienes tengan catorce años, cumplidos en el año en que comienzan los estudios, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria como primera lengua extranjera.

El personal que preste servicio en una escuela oficial de idiomas no podrá acceder a las enseñanzas que se imparten en ese centro, excepto en el caso de que se trate de un idioma que solo se curse en la escuela en la cual presta servicios.



Los solicitantes que hayan realizado la prueba de clasificación o bien puedan acreditar el dominio de las competencias lingüísticas requeridas en el idioma que desean cursar mediante la presentación de alguna de las certificaciones relacionadas en el Anexo I de las instrucciones de principio de curso de 6 de junio de 2021 (https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/2021-05-6_instrucciones_acceso_admision_y_matricula_0.pdf), podrán acceder a cualquier curso de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, que se ofertan en el segundo cuatrimestre.

Los solicitantes que no realicen la prueba de clasificación o que no acrediten competencias lingüísticas en el idioma que desean cursar, solo podrán solicitar plaza para el nivel básico A1 que se oferta en el segundo cuatrimestre.

Tercera.- Prueba de clasificación. Plazo de inscripción y desarrollo de la prueba.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción para la realización de la prueba de clasificación será del 10 al 13 de enero de 2022, ambas fechas incluidas. La presentación de solicitudes para realizar esta prueba se realizará en la escuela oficial de idiomas donde se desea solicitar plaza para cursar un idioma en el segundo cuatrimestre. El formulario de solicitud es el recogido en el Anexo I de estas instrucciones.

Las escuelas oficiales de idiomas realizarán la prueba de clasificación antes del 17 de enero de 2022. Dicha prueba será elaborada por los departamentos didácticos de cada escuela. La realización de dicha prueba no otorga derecho a plaza ni tiene validez académica.

La realización de la prueba de clasificación lleva asociados unos precios públicos cuyo pago se realizará mediante la aplicación informática “Pago de tasas, precios públicos y otros ingresos” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main. La tramitación del pago requiere seleccionar un centro gestor, que deberá ser la escuela oficial de idiomas en la que el solicitante va a realizar la prueba de clasificación. Los precios públicos podrán abonarse por vía telemática. Asimismo, los modelos 030 podrán imprimirse y presentarse para abono en alguna de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid. El justificante de haber realizado el pago deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción para la realización de la prueba de clasificación.

El resultado de la prueba de clasificación realizada en el proceso de admisión de alumnos de nuevo ingreso correspondiente al segundo cuatrimestre del curso 2021-22 será válido a los efectos de solicitar admisión como alumno oficial para el curso 2022-23.

Cuarta.- Admisión.

A.- Oferta educativa y reserva de plaza.

Las escuelas oficiales de idiomas publicarán antes del 21 de diciembre en los tablones de anuncios y sus sitios web las presentes instrucciones, al objeto de conseguir la máxima difusión de la oferta educativa correspondiente al segundo cuatrimestre que se recoge en el Anexo III.





En el proceso de admisión de solicitantes de nuevo ingreso, se reservará un 5% del total de las plazas al profesorado de enseñanzas regladas no universitarias de la Comunidad de Madrid, un 5% a los ciudadanos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y otro 5% a los deportistas de alto nivel o rendimiento. Los solicitantes que opten por estas reservas de plaza deberán adjuntar la documentación que acredite dicha condición.

B.- Plazo y lugar de presentación de la solicitud de admisión.

El formulario para la presentación de la solicitud es el recogido en el Anexo II de las presentes instrucciones.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión para los alumnos de nuevo ingreso será del 12 al 18 de enero de 2022, ambas fechas incluidas, y se presentarán en la escuela oficial de idiomas donde se desee cursar las enseñanzas.

C.- Remisión a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial del número de solicitudes recibidas.

Las escuelas oficiales de idiomas remitirán a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial con fecha 20 de enero de 2022 el anexo IV firmado por el secretario del centro y el visto bueno del director especificando el número de solicitudes recibidas por idioma, nivel, curso y grupo.

Con fecha 21 de enero la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial trasladará a los centros la oferta educativa definitiva.

D.- Publicación de las listas provisionales de solicitantes admitidos.

Las escuelas oficiales de idiomas publicarán el 24 de enero de 2022 en sus tablones de anuncios y sitios web la lista provisional anonimizada de solicitantes admitidos de nuevo ingreso.

E.- Período de reclamación de las listas provisionales.

El periodo de reclamación será del 24 al 26 de enero de 2022. Las reclamaciones se dirigirán por escrito a la dirección de la escuela donde se ha solicitado plaza.

F.- Publicación de las listas definitivas de solicitantes admitidos.

Las escuelas oficiales de idiomas publicarán el 27 de enero de 2022 en sus tablones de anuncios y sitios web la lista definitiva anonimizada de solicitantes admitidos de nuevo ingreso.

G.- Criterio de desempate.

En caso de que hubiera un mayor número de solicitantes que plazas ofertadas, la lista se ordenará a partir de la letra "E", de acuerdo con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2021.



Quinta.- Formalización de la matrícula.

El plazo de formalización de matrícula para los solicitantes de nuevo ingreso admitidos será del 27 al 31 de enero de 2022, ambos inclusive, en la escuela oficial de idiomas en la que hayan sido admitidos.

La formalización de la matrícula lleva asociados unos precios públicos. El pago del precio público se realizará mediante la aplicación informática “Pago de tasas, precios públicos y otros ingresos” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main. La tramitación del pago de los precios públicos requiere seleccionar un centro gestor, que deberá ser la escuela oficial de idiomas en la que el solicitante ha resultado admitido. Los precios públicos podrán abonarse por vía telemática. Asimismo, los modelos 030 podrán imprimirse y presentarse para abono en alguna de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid.

La matrícula se hará efectiva una vez el solicitante o persona autorizada haya presentado el justificante de abono de precios públicos, así como el impreso de matrícula, en la escuela oficial de idiomas asignada. Los solicitantes que no formalicen la matrícula en el periodo indicado perderán el derecho a la plaza obtenida.

Séptima.- Protección de datos.

Conforme a la nueva normativa en protección de datos, Reglamento Europeo 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en todos los procedimientos administrativos y académicos de los centros, deberán recogerse exclusivamente aquellos datos que sean estrictamente necesarios.

Además, junto a la matrícula será preciso informar a los interesados de todo aquello que afecta a sus datos personales, siendo por lo tanto necesario incorporar a dicha matrícula la Política de Privacidad.

Los datos personales no podrán usarse para fines diferentes del educativo. Para el tratamiento de imágenes, vídeos, audios y para el uso de aplicaciones educativas será preciso el consentimiento expreso de los interesados o de los padres o tutores en el caso de los alumnos menores de edad.

El profesorado y resto de personal con acceso a datos personales está sujeto a los deberes de secreto profesional y confidencialidad.

La información sobre protección de datos de carácter personal a comunicar al solicitante siempre que se recaben este tipo de datos es la recogida en el apartado final de los Anexos I y II de estas instrucciones.

Octava.- Difusión.

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos



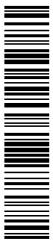


territoriales, entre las que se contará su traslado al Servicio de Inspección Educativa y a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Las escuelas oficiales de idiomas darán publicidad en sus sitios web y en sus tablones de anuncio a las presentes instrucciones, destacando en lugar bien visible el calendario de admisión, que figura como Anexo V.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: José María Rodríguez Jiménez





Anexo I

Solicitud de inscripción en Pruebas de clasificación. 2^a cuatrimestre

1. Datos del interesado

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		Fecha de nacimiento	e-mail	
Nacionalidad	País de nacimiento	<input type="checkbox"/> España	Provincia		Municipio
	País de nacimiento	<input type="checkbox"/> Otro	País		Lugar de nacimiento
Domicilio			Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
Provincia		Código postal	Localidad	NIA	

2. Datos de padre y madre o representante legal (En caso de que el solicitante fuera menor de edad)

Padre / Madre/ Representante legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		e-mail		
Domicilio			Nacionalidad	Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre
Provincia		Código postal	Localidad	<input type="checkbox"/> Mujer	
Padre / Madre / Representante legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		e-mail		
Domicilio			Nacionalidad	Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre
Provincia		Código postal	Localidad	<input type="checkbox"/> Mujer	

3. Idioma en que solicita realizar la prueba

Idioma	Código de centro	EOI de realización de la prueba de clasificación

4. Solicitud de realización de la prueba para otro idioma

SI NO

Idioma	Código de centro	EOI de realización de la prueba de clasificación

5. Abono de precios públicos (Se abonará el precio público establecido por cada prueba de clasificación (idioma) que se solicite realizar).

Enlace a la web de la Comunidad de Madrid para abono de precios públicos:
https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Aporta justificante de pago (modelo 030) de precio público para la realización de la Prueba de clasificación de EOI de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/> 1 idioma	<input type="checkbox"/> 2 idiomas
---	-----------------------------------	------------------------------------

En , a de de 20.....

Firma (solicitante)

En caso de que el solicitante sea menor de edad, la solicitud debe ser firmada además por ambos padres, o en su caso, el/los representante/s legal/es del menor

Firma (padre, madre o representante legal del menor)	Firma (padre, madre o representante legal del menor)

Destinatario	Sr/a. Director/a (EOI solicitada):
--------------	------------------------------------



Admisión en EOI. Información sobre tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Responsable	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Actividad de tratamiento	2.C.19. Admisión y matriculación en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial.
Fuente de la que procedan los datos	Interesado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Legitimación	-Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación. -Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo, de Educación. -Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. -RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad del tratamiento	Gestión del acceso en enseñanzas de idiomas de régimen especial.
Colectivo de interesados	Alumnos y representantes legales.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo, Datos académicos. Datos relevantes para la prestación del servicio educativo.
Destinatarios	Escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Periodo de conservación de datos	Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes	No se realiza.
Derechos del interesado	Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento	Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control	Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos .





Anexo II
Solicitud de admisión en ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
2º cuatrimestre. Curso 2021-2022

1. Datos del interesado

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		Fecha de nacimiento	e-mail	
Nacionalidad	País de nacimiento	<input type="checkbox"/> España	Provincia		Municipio
	País de nacimiento	<input type="checkbox"/> Otro	País		Lugar de nacimiento
Domicilio				Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NIA
Provincia		Código postal		Localidad	

2. Datos de padre y madre o representante legal (*En caso de que el solicitante fuera menor de edad*)

Padre / Madre/ Representante legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		e-mail		
Domicilio				Nacionalidad	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Provincia		Código postal		Localidad	
Padre / Madre / Representante legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE	Teléfono		e-mail		
Domicilio				Nacionalidad	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Provincia		Código postal		Localidad	

3.a. Solicitud de idioma y nivel

Solicitar idioma/s y centro/s de estudios por orden de preferencia. La admisión se realizará sobre una de las opciones indicadas a continuación

Opción	Idioma	Nivel	Modalidad	Preferencia de turno	Denominación de EOI	Código de centro
1			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
2			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
3			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
4			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		

Leyenda: Duración:- Modalidad: Pres: Presencial / Semi: Semipresencial - Turno: M: Mañana / T: Tarde

Solicita admisión para cursar otro idioma adicional SI NO

3.b. Solicitud de idioma adicional (una vez que se ha sido admitido en el idioma solicitado en el apdo. 3.a)

Solicitar idioma/s y centro/s de estudios por orden de preferencia. La admisión en el segundo idioma está condicionada a la disponibilidad de vacantes tras el proceso de adjudicación del primer idioma

Opción	Idioma	Nivel	Modalidad	Preferencia de turno	Denominación de EOI	Código de centro
1			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
2			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
3			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		
4			<input type="checkbox"/> Pres <input type="checkbox"/> Semi	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T		

Leyenda:- Modalidad: Pres: Presencial / Semi: Semipresencial - Turno: D: Mañana / V: Tarde

4. Reservas de plazas (Para optar por una de ellas se deben acreditar los requisitos establecidos)

Reservas de plazas y acreditación aportada	
<input type="checkbox"/> Opta por la reserva para personas con discapacidad igual o mayor que el 33%	<input type="checkbox"/> Aporta acreditación: certificación oficial expedida por la Comunidad Autónoma u Organismo competente





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

<input type="checkbox"/> Opta por la reserva para deportistas de alto nivel o rendimiento	<input type="checkbox"/> Aporta acreditación: certificación oficial del CSD o copia autenticada del BOE donde se publica la resolución que incluye al solicitante
<input type="checkbox"/> Opta por la reserva para profesorado que imparte Enseñanzas regladas no universitarias de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/> Aporta acreditación: certificación oficial del centro docente donde se prestan servicios

5. Acreditación de requisitos de acceso (Exclusivamente alumnos de nuevo ingreso que soliciten nivel distinto al A1)

Idioma	Nivel acreditado de idioma	Documentación acreditativa que se aporta	
	<input type="checkbox"/> Prueba de clasificación de EOI <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de nivel de idioma (MCER)	Fecha de realización:	Nivel
	<input type="checkbox"/> Prueba de clasificación de EOI <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de nivel de idioma (MCER)	Fecha de realización:	Nivel

6. Autorización de consulta de datos a la Comunidad de Madrid

En aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos la información proporcionada en la presente solicitud sobre los apartados que figuran a continuación excepto si expresamente se opone a la consulta. En ese caso será preciso aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Apartado de la solicitud	Me opongo a la consulta	En caso de oposición: documentación acreditativa a aportar
DNI / NIE del interesado y representante (a efectos de presentación de la solicitud)	<input type="checkbox"/>	DNI / NIE del interesado y representante (a efectos de presentación de la solicitud)
Certificado oficial acreditativo de grado discapacidad emitido por el organismo competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	Certificado oficial acreditativo de grado discapacidad emitido por el organismo competente de la Comunidad de Madrid

7. Firma de la solicitud

En , a de de 20.....

Firma (solicitante)

En caso de que el solicitante sea menor de edad, la solicitud debe ser firmada además por ambos padres, o en su caso, el/los representante/s legal/es del menor

Firma (padre, madre o representante legal del menor)	Firma (padre, madre o representante legal del menor)

Destinatario Sr/a. Director/a (EOI solicitada): (auto rellenable según la elección del apdo. 3)





Admisión en EOI. Información sobre tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Responsable	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Actividad de tratamiento	2.C.19. Admisión y matriculación en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial.
Fuente de la que procedan los datos	Interesado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Legitimación	-Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación. -Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo, de Educación. -Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. -RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad del tratamiento	Gestión de la admisión y matrícula para cursar enseñanzas de idiomas de régimen especial
Colectivo de interesados	Alumnos y representantes legales.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo, Datos académicos. Datos relevantes para la prestación del servicio educativo.
Destinatarios	Escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Periodo de conservación de datos	Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes	No se realiza.
Derechos del interesado	Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".
Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento	Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control	Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos .



ANEXO III

OFERTA EDUCATIVA CURSOS REGLADOS 2º CUATRIMESTRE					
DAT CAPITAL					
EOI	Idioma	Curso	Turno	Modalidad	
EOI de Madrid-Embajadores	Español	A2	Tarde	Presencial	
		B2.2.	Tarde	Presencial	
EOI de Madrid-Jesús Maestro	Español	A1	Mañana	Presencial	
		A2	Mañana	Presencial	
		B1	Mañana	Presencial	
		B2.1	Mañana	Ambos	
		B2.2.	Mañana	Ambos	
		C1	Mañana	Presencial	
		A1	Tarde	Presencial	
		A2	Tarde	Presencial	
		B1	Tarde	Presencial	
		B2.1	Tarde	Presencial	
		B2.2.	Tarde	Presencial	
		C1	Tarde	Semipresencial	
EOI de Madrid-Tribunal	Español	A1	Mañana	Presencial	
		A2	Tarde	Presencial	
OFERTA EDUCATIVA CURSOS REGLADOS 2º CUATRIMESTRE					
DAT NORTE					
EOI	Idioma	Curso	Turno	Modalidad	
EOI de San Sebastián de los Reyes	Español	A1	Tarde	Presencial	
	Español	A2	Tarde	Presencial	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09630645376526264358**



EOI de San Sebastián de los Reyes				
	Inglés	C1	Tarde	Semipresencial

OFERTA EDUCATIVA CURSOS REGLADOS 2º CUATRIMESTRE

DAT SUR

EOI	Idioma	Curso	Turno	Modalidad
EOI de Alcorcón	Español	A2	Tarde	Presencial
		B2.1	Tarde	Semipresencial
		C1	Tarde	Semipresencial
EOI de Leganés	Francés	A1	Tarde	Presencial
		A2	Tarde	Presencial

OFERTA EDUCATIVA CURSOS REGLADOS 2º CUATRIMESTRE

DAT ESTE

EOI	Idioma	Curso	Turno	Modalidad
EOI de Alcalá de Henares	Español	A1	Tarde	Presencial
		A2	Tarde	Presencial

OFERTA EDUCATIVA CURSOS REGLADOS 2º CUATRIMESTRE

DAT OESTE

EOI	Idioma	Curso	Turno	Modalidad
EOI de las Rozas de Madrid	Español	A1	Mañana	Presencial
		A2	Mañana	Presencial
		B2.1	Mañana	Semipresencial





ANEXO IV

PROCESO DE ADMISIÓN: CURSOS 2º CUATRIMESTRE 2021-2022

Código de centro:
EOI:
DAT:

Idioma	Nivel y curso	Grupo	Solicitudes recibidas

En _____, a _____ de _____ de 202_____

El/la Secretario/a,

V. B. El/la directora/a,

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO V

CALENDARIO DE ACTUACIÓN EN EL 2º CUATRIMESTRE DEL CURSO 2021-2022

Antes del 21 de diciembre de 2021	Publicación en los tablones de anuncios y sitios web de las presentes instrucciones.
Del 10 al 13 de enero de 2022	Presentación solicitud de las pruebas de clasificación.
Antes del 17 de enero de 2022	Realización de las pruebas de clasificación.
Del 12 al 18 de enero de 2022	Periodo de solicitud de admisión de alumnos de nuevo ingreso.
20 de enero de 2022	Remisión a la Subdirección General de Centros de FP y Régimen Especial del número de solicitantes por idioma, nivel, curso y grupo.
21 de enero de 2022	Traslado a las escuelas oficiales de idiomas de la oferta educativa definitiva por la Subdirección General de Centros de FP y Régimen Especial.
24 de enero de 2022	Publicación de las listas provisionales anonimizadas de solicitantes admitidos de nuevo ingreso.
Del 24 al 26 de enero de 2022	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes de nuevo ingreso.
27 de enero de 2022	Publicación de las listas definitivas anonimizadas de solicitantes admitidos de nuevo ingreso.
27 al 31 de enero de 2022	Formalización de matrícula de solicitantes admitidos de nuevo ingreso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **09630645376526264358**